

INTRODUCCIÓN.

La educación ambiental se materializa mediante la prevención, conservación y coercitividad de las leyes, reglamentos y ordenanzas, anticipándose a los efectos negativos que dicho accionar pudiera acarrear, pero fundamentalmente asegurando la estabilidad ambiental de todos los seres vivos que habitan nuestro ecosistema, para ello diseñar una estrategia institucional departamental, donde estén involucradas todas las instituciones que estén inmersas en la problemática sobre la recolección de los residuos sólidos, ya que para ello; se debe concientizar en base a una educación departamental, ya que, de acuerdo al régimen de autonomías, estipuladas en la actual Constitución, ésta debe ser reguladas por las **ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES**, quienes deben coadyuvar con las diferentes instituciones, públicas y privadas, en la labor de fiscalización, estableciendo de manera precisa los puntos más afectados, (las escuelas, barrios, y zonas que tengan mayor contaminación ambiental), los cuales deterioren al medio ambiente que nos rodea, provocando una serie de enfermedades a los que habitamos nuestra Tarija. Así mismo la Constitución le faculta a estas Asambleas departamentales, crear leyes en beneficio de la sociedad a las que representan, de tal manera que velen por la conservación del medio ambiente, ya que la problemática que acarrea dicha infracción ambiental, no solo perjudica a las personas, si no al medio ambiente que nos rodea, por lo tanto; la creación de una Reglamentación específica, en el ámbito institucional del SEDECA, hará posible la menor contaminación del medio ambiente que nos rodea, ya que se enmarcará de consolidar la selección de los residuos sólidos, que en afán de construir caminos o mantenimiento de ellos, logre resultados esperados.

ANTECEDENTES.

El Servicio Nacional de Caminos S.N.C., luego Servicio Prefectural de Caminos SEPCAM, hoy Servicio Departamental de Caminos SEDECA, desde su fundación no contaba con una Política Institucional sobre el Tratamiento de Residuos Sólidos y menos aún con un Reglamento Interno que establezca claramente las normas específicas destinadas regular las actividades de recolección, cuantificación,

clasificación, comercialización y confinamiento o destino final de los residuos sólidos.

La Institución en sus diferentes proyectos cuenta un gran número de equipo pesado, equipo liviano y maquinaria en general lo que da lugar a un inadecuado almacenamiento de residuos tanto líquidos diesel, aceites, quemados, sólidos como grasas, repuestos de maquinarias en general, como ser filtros, baterías, bujías, llantas, restos de gomas, residuos de carpeta asfáltica y desechos inorgánicos e inorgánicos en general.

Al no existir una política institucional y un Reglamento Específico se produce:

En primer lugar.- una contaminación en el Medio Ambiente por los vertederos directos y derrames sobre el suelo fértil y más de las diferentes zonas en que están ubicados los diferentes campamentos y obras de los proyectos, generando constantes reclamos y reuniones con las autoridades y comunarios del lugar; problemas que se traten de solucionar con actas de entendimiento que rara vez se cumplen a cabalidad.

En segundo lugar.- Pérdidas económicas para la Institución debido a multas por transgredir la ley 1353, reparación de daños y perjuicios a la comunidad, reposiciones de viviendas, etc.

En definitiva se propone establecer una Política Institucional clara con respecto al problema elaborando un Reglamento Interno de SEDECA sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, que permitirá generar recursos económicos para la Institución; disminuir la contaminación ambiental a través de la comercialización de los residuos reciclables, a los centros de adecuación y construcción de fosas y depósitos para el almacenamiento de aguas hervidas y residuos orgánicos.

DELIMITACIÓN.

El tema de Trabajo se delimita específicamente en lo que respecta a la participación del SEDECA, como institución pilar, para el mejoramiento, preservación y conservación del medio ambiente del departamento de Tarija, sus repercusiones con relación a los agentes que deterioran el medio ambiente que nos rodea, sus consecuencias y sus pautas de conducta respecto a su prevención en las leyes vigentes.

LÍMITE SUSTANTIVO.

La creación de una reglamentación específica, sobre la recolección de residuos sólidos, en el ámbito institucional (SEDECA), como base fundamental de protección y conservación del Medio Ambiente, sobre una real educación ambiental, de reciclaje de los diferentes residuos sólidos que son objeto de contaminación del suelo, para una mejor vida de todos los que vivimos en nuestro departamento, precautelando el medio que nos rodea, contribuirá de gran manera al ecosistema del mismo.

LÍMITE TEMPORAL.

Esto consiste en el diagnóstico de la situación actual (problema existente). Para lo cual es muy importante tener una imagen global de los grupos de interés para evitar resultados negativos en los proyectos, por lo que el presente estudio tendrá como marco de referencia temporal, lo acontecido en el marco institucional del SEDECA, y como puntos de referencia, desde la promulgación de la ley 1333 y su Reglamentación, sus repercusiones con la actual Constitución Política del Estado y lo que se refleja en las legislaciones comparadas, para establecer de manera específica una Reglamentación Institucional, en base a una ley departamental a crearse, posteriormente, con fines de proteger el medio ambiente Tarijeño.

LÍMITE GEOGRAFICO.

Si bien el problema ambiental establece nexos de causa y efecto con otros problemas globales y estos requieren de una solución sistemática y holística. De acuerdo a lo constatado, se ha establecido que los problemas del medio ambiente son transfronterizos y afectan objetivamente los destinos e intereses de todos los países o gran parte de ellos, independientemente de su formación económica social, por lo que resulta difícil resolver los problemas singulares o individuales y los particulares sin solucionar los globales. Pero cabe señalar que solo nos remitiremos en el marco teórico a lo que refleja la Institución del SEDECA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Ante la inexistencia de un Reglamento Interno sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos se puede evidenciar la contaminación continua y directa tanto del suelo fértil como de los diferentes ríos ubicados en las comunidades en las que se encuentran los campamentos de los diferentes proyectos ejecutados por la Institución. Al no existir una clasificación técnicamente adecuada de los residuos sólidos, confinamiento de los residuos no reciclables y comercialización de los residuos reciclables.

No se genera ingresos económicos extras para la institución, más al contrario aumenta la falta de credibilidad y confianza en la misma por parte de la población urbana y rural, no solo para acudir a ello en busca de una fuente laboral, sino por el incumplimiento de compromisos, actas de entendimiento destinados a reparar los daños y perjuicios tanto al medio ambiente como al derecho propietario de los comunarios.

Es la situación existente del presente proyecto definido como la contaminación del medio ambiente con los residuos sólidos provenientes de cada uno de los proyectos de una Institución como es el SEDECA.

Para ello se debe enfocar la problemática, en la creación de diferentes programas y actividades, netamente institucionales, las que tendrían como labor fundamental por tanto, capacitar al individuo o trabajador, para que participe en la toma de decisiones relacionadas con la calidad ambiental, así como en la planificación de su medio próximo.

Las estrategias, prioridades y programas, deberán basarse en un consenso general interno de cada Dpto., en cuanto a la problemática ambiental y deberán mejorar capacidad de fortalecimiento conjuntamente con el apoyo de los países de mayor desarrollo y responder a los retos a largo plazo; en lugar de concentrarse solamente en problemas inmediatos.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Con la Creación de una Reglamentación específica sobre la recolección de residuos sólidos, en el ámbito institucional departamental, tal el caso de mi trabajo de investigación (SEDECA), la misma que deberá estar refrendada en una ley departamental autónoma, se podrá concientizar a todo el que habita nuestro departamento y por ende al ecosistema que nos rodea, para tener una vida mejor y en beneficio del medio que nos rodea, de modo que ayude a coadyuvar, la labor que se encuentra establecido en el marco de la Ley 1333 y su Reglamento?

HIPÓTESIS.

“La actual Ley de Medio Ambiente N° 1333 y su Reglamento, establece normas de manera general, mismas que son de aplicación por toda persona que habita el territorio nacional, pero no una reglamentación específica en el ámbito institucional de cada departamento (**Elaboración del Reglamento Interno sobre el uso adecuado de los residuos sólidos**), tal el caso del SEDECA, normativa que vaya destinada a la preservación y conservación del medio ambiente que nos rodea, estableciendo con tal actitud, una falta de concientización en la planificación de una ley departamental, la cual conlleve a evitar el deterioro del ecosistema en que vivimos.”

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Se debe establecer una estrategia de mejorar el medio ambiente, mediante la creación de una Reglamentación Específica institucional departamental del SEDECA, sobre la recolección de Residuos Sólidos, en base a una Ley especial de Medio Ambiente departamental y autonómico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

* Establecer una Ley departamental, sobre el reciclaje de los residuos sólidos que son vertidos por todas las instituciones empresariales públicas y privadas del departamento.

* Se debe evitar; la contaminación de las aguas del río Guadalquivir, en base a nuevas normativas departamentales.

* Establecer un análisis del equilibrio ecológico del país, en base a lo establecido en los estatutos autonómicos departamentales y lo referente a lo establecido en nuestra normatividad nacional vigente.

* Se debe de dar una mayor coercitividad a las sanciones con referente al deterioro ambiental; pero estas que no se presenten como meramente postulados y en cuanto a su aplicación, para ello la Asamblea Legislativa debe encarar proyectos que respalden la iniciativa del SEDECA.

* Se debe de hacer un estudio de campo, sobre si existe la voluntad de las autoridades para proteger el medio ambiente o existe falta de esta voluntad por falta de apoyo económico por parte de sus representantes.

JUSTIFICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA.

- Llanto e impotencia de los comunarios afectados por la contaminación de los ríos a través de reclamos colectivos de las comunidades, ya que existe perdida de fertilidad de las tierras de cultivo y pastoreo en las zonas que desempeñan su trabajo los personeros del SEDECA.

- Existe Reforestación parcial, ya que se advierte un inadecuado mantenimiento de unidades.

- Falta de una educación e información ambiental del personal de la empresa, evitando multas y sanciones por infracciones ambientales, dando lugar a una incomodidad e inseguridad en las maestranzas por la cantidad y dispersamiento de los residuos sólidos. Para ello se debe regular dichas acciones de deterioro ambiental, como propuesta del trabajo de investigación, para evitar la falta de precaución del entorno que nos rodea, las cuales son realizadas por causas de negligencia u otros factores que la Ley actual no prevee.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

Uno de los aspectos fundamentales que debe primar en mi trabajo de estudio, esta el de conservar el Medio Ambiente, Reforestar las zonas afectadas, Disminuir la contaminación, establecer la capacitación técnica en materia de Medio Ambiente a todo el personal del SEDECA. Para ello se debe Incluir en el POA una partida destinada a concretar éste propósito y evitar la contaminación ambiental de nuestro ecosistema, la cual garantice una cultura sobre la importancia del medio ambiente esto constituye no solo en carácter de enunciados y no ponerlos en práctica. Esta se debe constituir de forma educativa, en donde cada persona, cada familia, cada comunidad y la sociedad mundial tomen conciencia del grado de contaminación, deforestación, degradación, etc. que se hace al medio en general, poniendo en peligro a las futuras generaciones.

Por lo que se debe contar con los medios necesarios de ayuda institucional departamental, en base a una concientización e intensión de voluntad para solucionar el problema.

Concientizar a la población en general, que el reciclaje en otros países es una fuente de ingresos, lo que daría lugar a la venta de los residuos reciclables.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

La reglamentación específica sobre la recolección de residuos sólidos en el ámbito institucional del SEDECA, dará lugar a la mano de obra comunal, a una capacitación ambiental, en base a la inserción y creación de votos resolutivos, logrando con las diferentes instituciones que albergan nuestro departamento, actas de compromiso, para así contar con una mano de obra calificada.

Para ello mi trabajo de investigación va más allá de establecer parámetros de preservación y conservación del medio ambiente en general, si no que tratara de concientizar nuevas perspectivas de políticas productivas de acorde al avance de nuestra población tarijeña en el área rural y urbana. Es por ello que va a depender en gran medida, de la organización, coherencia y capacidad institucional, no solo del

SEDECA, sino de todas las instituciones vivas del departamento, para poder consolidar, en que se desarrolle una eficaz educación ambiental, para así poder alcanzar su integración en todas las instituciones (docentes, científicas, culturales, comunitarias) orientadas a ese fin.

JUSTIFICACIÓN PERSONAL.-

Diseñar una estrategia Ambiental Regional, para lo cual se propone crear dos instancias departamentales, una en términos de definición de políticas generales y de gestión para el financiamiento de los planes y proyectos departamentales y otra de orden técnico, que agrupe y coordine los planes, programas y las acciones en materia de prevención, implementación y reglamentación para el uso y aprovechamiento de los residuos sólidos, ya que a la fecha existe aire contaminado en todo nuestro departamento, ríos contaminados, tal el caso del río Guadalquivir, donde se vierten un sinnúmero de contaminantes y residuos que deterioran el medio ambiente, aspecto que ha dado lugar a cambios climatológicos o fenómenos naturales como: Niño, Niña, Tsunami, etc. Así mismo se ha elevado índice de enfermedades infecciosas, cáncer, etc.

METODOLOGÍA.

En el presente estudio, la metodología de trabajo ha tenido un carácter “analítico y descriptivo” por la naturaleza de los resultados que se obtuvieron; analítico porque se realizó un trabajo de campo, sobre los puntos de controversia respecto a los aspectos negativos de afectación al medio ambiente que nos rodea; descriptivo, pues se realizó un estudio sobre los aspectos que conllevan al deterioro del medio ambiente en nuestro Departamento de Tarija, observación de campo en el lugar de los hechos, donde realiza los trabajos el SEDECA

TIPO DE INVESTIGACIÓN O ESTUDIO.

BIBLIOGRÁFICAS

Tratados, textos sobre Derecho de Familia.....Lectura reflexiva y Crítica

Leyes Existentes.....Lectura reflexiva y Crítica

Códigos.....	Lectura reflexiva y Crítica
Reglamentos.....	Lectura reflexiva y Crítica
Enciclopedias.....	Lectura reflexiva
Diccionarios.....	Lectura reflexiva
Otros.	

FUENTES DE INFORMACIÓN.-

HEMEROGRÁFICAS

Revistas.....	Recortes
Periódicos.....	Lectura reflexiva
Boletines.....	Lectura reflexiva
Otros.	

FONOGRÁFICAS

Videos.....	Análisis Reflexivo y Crítico
Internet.....	Reflexivo y Crítico

MÉTODOS.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la investigación y verificar la hipótesis se usará las técnicas DE ESTUDIO DEL LUGAR DE LOS HECHOS, la técnica de la ENTREVISTA, técnicas de investigación documental y la técnica de análisis de contenido. El estudio de casos es una técnica ampliamente utilizada en las investigaciones sociales debido precisamente a la complejidad de éstas, las cuales consisten en dar una descripción completa y detallada de algunos fenómenos, sin limitar la recolección de los datos al interrogatorio o a la entrevista de los sujetos, ésta técnica es válida como ilustración de una generalización.

Ejm:

Encuesta.....	Método Dialéctico y Deductivo
---------------	-------------------------------

Cuestionario.....Método Deductivo

Entrevistas.....Método Dialéctico y Deductivo

Presenciales a los diferentes puntos de información.....Método Deductivo.